



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-029



AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES
AUTORIDAD DE TRANSPORTE
INTEGRADO DE PUERTO RICO (ATI)

Toma de Inventario Anual

5 de septiembre de 2023



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVO.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
OBSERVACIÓN REALIZADA	3
COMENTARIO	5
CONCLUSIÓN.....	7
ANEJO 1	9
ANEJO 2	11
ANEJO 3	16
INFORMACIÓN GENERAL.....	18

RESUMEN EJECUTIVO

El 7 de junio de 2023, mediante correo electrónico, la vicepresidenta del Área de Administración de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de toma de inventario físico de los suministros de oficina, materiales de mantenimiento, las piezas de vehículos y la medición de aceite, gasolina y diesel.

La toma de inventario físico fue realizada el 20, 21, 24, 25, y 30 de junio de 2023, en los predios de la AMA. Las unidades inventariadas eran 68,368, de las cuales 370 eran material de oficina, 1,065 de construcción y materiales de mantenimiento, 10,406 piezas y 56,527 galones de líquidos (combustible y aceites de autobuses y vehículos).

Luego de evaluar el proceso de toma de inventario físico anual, se determinó que se efectuó de acuerdo con la Ley y la reglamentación, aplicables con excepción de la falta de actualización de la reglamentación y diferencias determinadas en una muestra del inventario tomado.

La evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

La AMA fue creada por virtud de la Ley Núm. 5 del 11 de mayo de 1959, Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, según enmendada, para desarrollar, mejorar, poseer y administrar facilidades de transporte terrestre de pasajeros en el área metropolitana. El Área de Operaciones Intermodal de la AMA cuenta con la Oficina de Conservación y Mantenimiento de Autobuses y Vehículos. Esta es responsable, entre otras cosas, del despacho de combustible a los vehículos de ruta fija, del Programa Llame y Viaje, y de apoyo.

Desde el 2 de enero de 1973, la AMA está adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) por virtud del Plan de Reorganización 6, aprobado mediante la Ley Núm. 113 del 21 de junio de 1968, según enmendada. Conforme a dicho Plan, la Junta de Directores de la AMA fue suprimida, y sus facultades, poderes y responsabilidades fueron transferidos al secretario de Transportación y Obras Públicas (secretario). La administración y dirección de las operaciones de la AMA las ejerce el presidente y gerente general, nombrado por el secretario. El Área de Mantenimiento y Conservación de Autobuses de la AMA se compone de personal administrativo y operacional. Dicha Área es supervisada por el vicepresidente de Operaciones. La División de Almacén y la Oficina de Propiedad están bajo la supervisión del vicepresidente de Infraestructura Intermodal y Servicios Generales. Estos, a su vez, son supervisados por el vicepresidente ejecutivo, y este por el presidente y gerente general.

Mediante la Ley 123-2014, Ley de la Autoridad de Transporte Integrado, se creó la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) con el propósito de ofrecer al pueblo los mejores medios de transportación e implementar, de forma uniforme, la política pública sobre transportación colectiva, vial y marítima. En dicha Ley se establece que la AMA se fusionará a la ATI cuando la *Federal Transit Administration* (FTA) designe a esta como custodio de los fondos federales. Mientras esté en proceso dicha designación, la AMA ejercerá todos sus deberes, responsabilidades, prerrogativas y poderes.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVO

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de toma de inventario físico anual de la AMA. Esto con el propósito de verificar que los mismos se realizaron conforme con las disposiciones establecidas en el *Reglamento División de Almacén* de la AMA, aprobado el 12 de abril de 2004.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El 20, 21, 24, 25, y 30 de junio de 2023, se observó la toma del inventario físico a 68,368 unidades, de las cuales 370 eran material de oficina, 1,065 de construcción y materiales de mantenimiento, 10,406 piezas y 56,527 galones de líquidos (combustible y aceites de autobuses y vehículos). El proceso se llevó a cabo en los predios de la AMA. La metodología para realizar la evaluación fue la siguiente:

- Estudiar leyes, reglamentos y procedimientos aplicables.

-
- Examinar la documentación entregada.
 - Cotejar y verificar la toma de inventario de material de oficina, de construcción y de mantenimiento, piezas y líquidos (combustibles y aceites de autobuses y vehículos).

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

OBSERVACIÓN REALIZADA

El 20, 21, 24, 25, y 30 de junio de 2023, nuestros auditores observaron el proceso de toma de inventario físico de la AMA. La toma de inventario físico ascendió a 68,368 unidades, de las cuales 370 eran material de oficina, 1,065 de construcción y materiales de mantenimiento, de las cuales 370 eran material de oficina, 1,065 de construcción y materiales de mantenimiento, 10,406 piezas y 56,527 galones de líquidos (combustible y aceites de autobuses y vehículos) con un valor en los libros de \$6,140,432.21.

Como parte de los procesos realizados el vicepresidente del área de Infraestructura Intermodal y Servicios Generales le proveyó a los auditores unas listas del Control de Inventario (*STOCK STATUS REPORT BY SITE*) que incluía las unidades inventariadas. Durante la toma de inventario se procedió al conteo y verificar las cantidades. Durante la toma de inventario y al final se levantó una minuta al respecto.

En la toma de inventario estuvieron presentes los siguientes:

1. El 20 de junio de 2023:
 - a. La vicepresidenta de administración
 - b. Cinco administradores de sistemas de oficina
 - c. Dos contadores
 - d. Un comprador
 - e. Un empleado de sistemas de información
 - f. Dos técnicos de sistemas de retiro
 - g. Dos empleados de recursos externos
 - h. Dos auditores de la OIG
2. El 21 de junio de 2023:

-
-
- a. El vicepresidente de Administración
 - b. El vicepresidente de Servicios Generales
 - c. Tres administradores de sistemas de oficina
 - d. Un empleado de Recursos Externos
 - e. Dos técnicos de retiro
 - f. Un técnico administrativo
 - g. Un contador
 - h. Un oficinista
 - i. Un oficinista de compras
 - j. Un conserje
 - k. Dos auditores de la OIG
3. El 24 de junio de 2023:
- a. El vicepresidente de Administración
 - b. El vicepresidente de Servicios Generales
 - c. Tres empleados de compras
 - d. Un contador
 - e. Cinco administradores de sistemas de oficina
 - f. Un oficinista
 - g. Un técnico de retiro
 - h. Un empleado de finanzas
 - i. Tres empleados de almacén
 - j. Dos empleados de recursos externos
 - k. Un jardinero
 - l. Dos empleados de conservación y mantenimiento
 - m. Un empleado de correo

-
-
- n. Dos auditores de la OIG
4. El 25 de junio de 2023:
 - a. El vicepresidente de Servicios Generales
 - b. Dos empleados de recursos externos
 - c. Un contador
 - d. Un empleado de finanzas
 - e. Dos empleados de conservación y mantenimiento
 - f. Cinco administradores de sistemas de oficina
 - g. Cuatro empleados de compras
 - h. Tres empleados de almacén
 - i. Un oficinista
 - j. Un empleado del sistema de archivos
 - k. Un jardinero
 - l. Un empleado de correo
 - m. Un técnico de sistemas de retiro
 - n. Dos auditores de la OIG
 5. 30 de junio de 2023:
 - a. Dos empleados
 - b. Un asistente administrativo
 - c. Un auditor de la OIG

En el **Anejo 1** se presenta la relación de la toma de inventario y en el **Anejo 2** se presentan algunas fotos del Almacén Central donde se tomó el inventario.

COMENTARIO

En esta sección se incluyen nuestros comentarios, sobre las situaciones incluidas en el informe, dirigidas a mejorar el control interno establecidos por la entidad por lo que no necesariamente

implican violaciones de ley o reglamentación, sin embargo, deben atenderse por considerarse como relevantes, necesarias o significativas para las operaciones y los servicios que ofrecemos a las entidades.

Comentario 1 - Reglamentación sin actualizar

La vicepresidenta del área de administración y finanzas de la AMA le proveyó a los auditores de la OIG el *Reglamento División de Almacén* de la AMA, aprobado el 12 de abril de 2004.

Este Comentario se emite en virtud del Artículo 7 *Funciones y Facultades de la OIG*, Inciso (g) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, el cual establece lo siguiente:

Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales, así como recomendar la eliminación de disposiciones reglamentarias o reglamentos innecesarios, mejorar el servicio al pueblo y recomendar la eliminación de procedimientos ineficientes e inefectivos.

Efecto

La falta de revisión de la reglamentación ocasiona que estos se tornen obsoletos e inadecuados al aplicarlos a las operaciones actuales de la AMA. Además, propicia que la AMA no cuente con procedimientos actualizados que sirvan de guía para realizar sus funciones de forma uniforme y eficiente. Además, dificulta adjudicar responsabilidad en caso de que ocurran errores e irregularidades en dichas operaciones.

Causa

La situación señalada se atribuye a que los funcionarios que actuaron como vicepresidenta del área de administración y finanzas de la AMA no se percataron de la importancia y la necesidad de mantener actualizados y someter para aprobación del director ejecutivo los reglamentos, política y normas que regulen las operaciones del almacén en la AMA.

Comentario 2 - Deficiencia relacionada con los totales del inventario físico

En las pruebas realizadas a una muestra seleccionada al azar de 150 artículos de las 11,841 unidades observadas durante la toma de inventario en la AMA reveló que en 28 (19%) artículos había diferencias entre el registrado y lo observado por el auditor. Ver **Anejo 3**

FECHA DE CORTE	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ARTÍCULOS REVISADO	CANTIDAD DE ARTÍCULO CON DIFERENCIAS
20 jun. 23	Oficina	23	2
16 jun.23	Mantenimiento y Materiales de Construcción	45	10
23 jun. 23	Piezas	82	16
TOTAL		150	28

Lo comentado es contrario al Artículo 2(b) de la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como *Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*, donde establece lo siguiente:

Que la contabilidad del gobierno de Puerto Rico refleje claramente los resultados de sus operaciones financieras, provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones gubernamentales y para la preparación y ejecución del presupuesto, y constituya un control efectivo sobre los ingresos, desembolsos, fondos, propiedad y otros activos del gobierno.

Efecto

La situación que se comenta impide determinar la cantidad real de las existencias. Además, la situación ocasiona, en caso de haber algún tipo de irregularidades en el manejo del inventario, no se podrá realizar una investigación a tiempo para fijar responsabilidades.

Causa

Las situaciones comentadas obedecen, a que el vicepresidente de área de servicios generales, el jefe de almacén y el supervisor de almacén no realizan una supervisión más rigurosa de las operaciones que se realizan en lo relacionado con la administración del Almacén Central, de Mantenimiento y de materiales de oficina.

Se le instruye a que antes de comenzar el próximo inventario anual, se haya comenzado el proceso de actualización del Reglamento y se hayan ajustado en la aplicación que se utiliza para el manejo y control de inventario las diferencias detectadas.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el proceso de toma de inventario físico de la AMA, se determinó que se efectuaron sustancialmente de acuerdo con la Ley y la reglamentación, aplicables, con falta de


actualización de la reglamentación y diferencias determinadas en una muestra del inventario tomado.

No obstante, es necesario se revise el *Reglamento División de Almacén* de la AMA para uniformar los procesos de toma de inventario y disposición de materiales.

Certifico que la información contenida en este informe es correcta, hoy, 5 de septiembre de 2023, en San Juan, Puerto Rico.

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora
Área de Pre-intervención y Exámenes



Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

RELACIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO

Gobierno de Puerto Rico
 Oficina del Inspector General
 Entidad sujeta a intervención: DTOP-ATI Autoridad Metropolitana de Autobuses
 Número de intervención: SE-071-23-102
 Período cubierto: 20, 22, 24, 25, y 30 de junio de 2023

TOMA DE INVENTARIO		
INVENTARIO	OBSERVADO	TOTAL
General		
Oficina	370	
Mantenimiento y Construcción	<u>1,065</u>	
Total		<u>1,435</u>
Piezas		
Total de piezas	10,406	<u>10,406</u>
Fluidos (Líquidos)		
Gasolina	<u>6,926</u>	
Total		<u>6,926</u>
Tanque 1	15,828	
Tanque 2	10,740	
Tanque 3	<u>14,075</u>	
Total		<u>40,643</u>
Aceite Sintético de Transmisión	1,741	
Aceite de Motor	5,783	
Aceite de Motor	<u>1,434</u>	
Total		<u>8,958</u>
GRAN TOTAL		<u>68,368</u>

Número de intervención: SE-071-23-102
 Periodo cubierto: 21 al 23 y 30 de junio de 2022

Toma de Inventario

ALMACEN GENERAL		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR EN LOS LIBROS
Oficina	370	\$ 23,720.06
Mantenimiento y Materiales de Construcción	1,065	138,332.16
Total	1,435	162,052.22

ALMACEN DE PIEZAS		
Piezas	10,406	5,735,563.82
Total	10,406	\$5,735,563.82
TOTAL EQUIPO	11,841	\$5,897,616.04

ALMACEN DE LIQUIDOS (MEDIDAS EN GALONES)				
NÚM. DE ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO
Gasolina				
79984	Gasolina	6,926	\$3.3193	\$22,989.47
Total		6,926		\$22,989.47
Diesel				
79981	Tanque 1	15,828	\$2.95809	\$46,820.65
	Tanque 2	10,740	"	\$31,769.89
	Tanque 3	14,075	"	\$41,635.12
Total		40,643		\$120,225.65
Aceite				
79882	Aceite de Transmisión	5,783	\$10.9530	\$63,341.20
	Aceite de Motor Tanque 1	1,741	\$17.45	\$30,380.45
	Aceite de Motor Tanque 2	1,434	\$4.10	\$5,879.40
Total		8,958		\$99,601.05
TOTAL DE LÍQUIDOS		56,527		\$242,816.17
CANTIDAD DE INVENTARIO		68,368		\$6,140,432.21

ANEJO 2

FOTOS DE LOS ARTICULOS A INVENTARIAR

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



ANEJO 3

DEFICIENCIA RELACIONADA CON LOS TOTALES DEL INVENTARIO FÍSICO

Núm. De Item	Área	DESCRIPCION	Cantidad Registrada	Cantidad Observada	Diferencia	Costo por Unidad	Costo Total
80196	Oficina	LETTERS PADS (RULED)TIPO CARTA81/2X11 CON LINEA	190	58	-132	\$0.68	\$(89.76)
80197	Oficina	LEGAL PAD RULED 81/2X14 TIPO LEGAL	202	58	-144	0.71	(102.24)
90043	Mantenimiento y Construcción	BOLSAS PLASTICAS 55 GLS. 38X58 BLACK 1.5 XX HEAVY WEIGHT	6,337	6,300	-37	0.26653	(9.86)
90052	Mantenimiento y Construcción	PAPEL TOALLA BIG ROLL PARA DISPENSER (12 X 600)	737	720	-17	3.607	(61.32)
90057	Mantenimiento y Construcción	INSECTICIDA PARA MOSCAS Y MOSQUITO	191	159	-32	2.5	(80.00)
90074	Mantenimiento y Construcción	ESCOBAS CON PALOS REGULARES	146	108	-38	1.56	(59.28)
91007	Mantenimiento y Construcción	UNIONES EMT DE 1/2"	156	152	-4	0.41	(1.64)
91267	Mantenimiento y Construcción	GRAPAS RIGIDAS EMT 2"	39	34	-5	0.65	(3.25)
92015	Mantenimiento y Construcción	PICOS CON PALOS	1	3	2	18.95	37.90
93008	Mantenimiento y Construcción	BOMBA DE DESTAPE NEGRA	9	7	-2	4.9	(9.80)
93236	Mantenimiento y Construcción	FILTRO DE AGUA CORTO PARA LINEA 1/2" (02775), PARA FUENTE	10	9	-1	21.17	(21.17)
94051	Mantenimiento y Construcción	PINTURA TOPCOAT FLAT PASTEL EN PAILA (6L2-6) INTERIOR	23	16	-7	89.99	(629.93)
645	Piezas	REGULADOR	45	29	-16	28.99	(463.84)
30060	Piezas	CAR WWAX SHAMPOO (DRUM=55GAL) BIODEGRADABLE	5	7	2	170.00	340.00
30061	Piezas	DEGREASER CONCENTRATED 96%	15	14	-1	159.04	(159.04)
30160	Piezas	HOSE RADIATOR 2-14"X3'(M-755) 97-9999-1938	37	47	10	99.62	996.20
30230	Piezas	COOLANT FLEETGUARD (ES)Ó (EX)COMPLETE WITH ETHYLENE	19	12	-7	424.22	(2,969.54)

Núm. De Item	Área	DESCRIPCION	Cantidad Registrada	Cantidad Observada	Diferencia	Costo por Unidad	Costo Total
30299	Piezas	LEXAN CLEAR 1/4"X4'X8'(90934112)	17	14	-3	161.80	(485.40)
30309	Piezas	BATERIA 8D 1450 GUAGUAS REG. TERMINAL AL FRENTE	44	38	-6	\$ 287.22	(1,723.32)
30321	Piezas	BATERIA PARA FORD TRANSIT 2017 Y ESCAPE 2017 FAX T 350 HD	27	25	-2	\$ 159.40	(318.80)
44060	Piezas	FRONT SHOCK ABSORBER R.T.S. 1997 AL 2000	86	85	-1	40.24	(40.24)
44502	Piezas	ABSORBER, SHOCK TRASERO NOTA: COMPRAR HEAVY DUTY.(FL	10	21	11	68.88	757.68
44534	Piezas	NUT 3/4-10 (9422307PK)	31	30	-1	42.55	(42.55)
62186	Piezas	KIT (ALTERNATOR OUT) NCP-GEAR (49-1126)	16	15	-1	\$ 235.78	(235.78)
62560	Piezas	FIELD COIL, 24DC (45- 1998) 16G-2-358 CG	9	3	-6	\$ 761.73	(4,570.38)
62603	Piezas	BUSHING, PULLEY	36	38	2	\$ 33.34	66.68
63871	Piezas	HUB-O-METER MILES ONLY 97-3250-15	40	38	-2	\$ 111.69	(223.38)
70300	Piezas	DRAG INK, MERITOR AXLE PARRA HIBRIDAS 2010 (070431502)	17	7	-10	\$ 667.21	(6,672.12)
Total			8,495	8,047	448		\$ (16,774.18)

INFORMACIÓN GENERAL



Oficina del
Inspector General
Gobierno de Puerto Rico



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov